

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA**

**ANUNCIO**

**2302.-** El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto del día de ayer, registrado al número 044, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Por el presente y como continuación a mis Decretos números 37 y 38, de 20 de julio pasado, por el que se estructuran los servicios administrativos y órganos staff de esta Presidencia, VENGO EN DISPONER que:

.Donde figura: "2º.- Gabinete Presupuestario, integrado por:

-D. Jesús García Ayala (funcionario de carrera)".

.Debe figurar: "2º.- Gabinete Presupuestario y de Cooperación con Instituciones Europeas, integrado por:

-D. Jesús García Ayala (funcionario de carrera)".

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 19 de octubre de 2007.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**DIRECCIÓN GENERAL**

**2303.-** El pasado 6 de septiembre de 2007, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Hornabeque para el desarrollo y ejecución del programa "Melilla Saludable 07".

Melilla, 22 de octubre de 2007.

El Director Gral. de Presidencia.

Juan José López Rodríguez.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN HORNABEQUE PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "MELILLA SALUDABLE 07"**

Melilla, a seis de septiembre de dos mil siete.

**R E U N I D O S**

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decretos del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 y 27 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio y BOME núm.. 4423 de 7 de agosto, respectivamente).

De otra D<sup>a</sup>. Concepción Alcalá Martínez titular del NIF. 45.292.855-J Presidenta de la Asociación Hornabeque, CIF G 52012176 con domicilio en la Calle Covadonga nº 12 de Melilla, designado por acuerdo de la Asamblea General de la Asociación de fecha 18 de enero de 2005, facultado para la firma del presente conforme a lo acordado por el Comité de Dirección de la Asociación de fecha 18 de enero de 2006.

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

**M A N I F I E S T A N**

Primero.- Que este Convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excm. Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad mantiene con otras instituciones Públicas y Privadas en pro del desarrollo de actividades dirigidas a fomentar hábitos y actitudes saludables del que pueda beneficiarse la población en general y específicamente colectivos que informen de los efectos y consecuencias derivadas del consumo de drogas tanto legales como ilegales.

Segundo.- El artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, señala que las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes, entre otros, con el objetivo de la mejora de las condiciones de vida de todos los melillenses, asimismo, el artícu-